

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL					
NOMBRE DEL TITULAR:	LIC. JUAN ELOY OLVERA TAPIA					
TIPO:	TRAMITE			SERVICIO		✓
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T 6 S	FECHA DE REGISTRO		
Programa de Impulso al Desarrollo del Hogar "PIDH"	11	05	MS-APG-DS-07	09	ENE	2018

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO

Elevar el número de Familias Urbanas y Rurales del Estado que habiten viviendas confortables, higiénicas y seguras.

Los tipos de apoyo serán en especie para los siguientes bienes y servicios.

- I.- Pisos, Muros, Techos de Viviendas Ecotecnias
- II.- Espacios de Cocina, Dormitorios y Baño de las Viviendas
- III.- Servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje, entre otros
- IV.- Equipamiento y Suministros

USUARIOS

Ciudadanía en General

BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Ninguno	Ninguno	4 Meses	Todo el Año

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Oficina de Desarrollo Social
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas. Teléfono: 01 413 15 8 20 05 Ext. 104
Domicilio:	(Calle Jardín Hidalgo # 105, zona centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160)
Correo Electrónico	d_desarrollosocial@hotmail.com
Oficina Resolutora	Oficina de Desarrollo Social
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Teléfono: 01 413 15 8 20 05 Ext. 104
Domicilio	(Calle Jardín Hidalgo # 105, zona centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160)

REQUISITOS
DOCUMENTO REQUERIDO

	DOCUMENTO REQUERIDO		OBSERVACIONES
	ORIGINAL	COPIA	
1. Identificación Oficial	✓	✓	
2. Curp	✓	✓	
3. Comprobante de domicilio	✓	✓	
4. Cumplir con lo establecido en reglas de operación	✓	✓	

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

No se tiene

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	Negativa ficta	✓
-------------------------	-----------------------	---

FUNDAMENTOS DE LEY

- Artículo. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; Artículo 13 fracción IV, Artículo 17 primer párrafo, 18 primer párrafo y 26 fracción I, inciso a y c) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2 fracción I y 4 fracción I, 6 fracción IV, 5 bis y 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 68 y tercero transitorio de la Ley de presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- De acuerdo a las Reglas de operación del Programa Impulso al Desarrollo del hogar 2018

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

- Reglas de operación artículo 37 en el caso de que al cierre de la ejecución de las obras y/o acciones se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, el ejecutor deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, Artículo 11 y 12.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios de Guanajuato, Artículo 51, 52

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:
Contraloría Municipal


Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05
Ext. 123

Correo electrónico:
contraloría_ag@hotmail.com

Sello de la Dirección



Firma del Director


Lic. Juan Eloy Olvera Tapia
Director De Desarrollo Social

Juntos por un
**Apaseo
más Grande**